

ESTRATEGIA ASTURIANA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2024-2030

Documento elaborado por:

- Mercedes García Ruiz y Andrea de Luis Margareto Coordinadoras del Observatorio de Infancia y Adolescencia.
- Coordinadoras de los grupos de ejes estratégicos.

Eje 1: Martina Fernández Rodríguez

Eje 2: Sandra Muñoz Menéndez

Eje 3: María García Castañón

Eje 4 y 5: Ana Bernardo Suárez y Alejandra Martínez Santos

Coordinadoras generales: Mercedes García Ruiz y Andrea de Luis Margareto

Aportaciones de participantes de los grupos focales de cada eje.

Aportaciones de los grupos de participación infantil y adolescente de Asturias.

Presentado en septiembre de 2025.

2ª Edición

PRESENTACIÓN.

Después de casi cuatro décadas de dedicación profesional vinculada a la infancia en Asturias, en diferentes responsabilidades y ámbitos de intervención, y en la actualidad como Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, me enorgullece profundamente presentar este documento. Constituye un esfuerzo colectivo, fruto del compromiso firme del Gobierno del Principado de Asturias con la defensa de los derechos de la infancia y muestra su sensibilidad a las necesidades de las y los menores y adolescentes.

Las distintas violencias hacia la infancia deben ser abordadas de manera integral por la acción de gobierno. Esta Estrategia es una hoja de ruta, con medidas específicas y compromisos que permitirán proteger a lo más valioso que tiene una población.

Tenemos delante un documento completo, con un enfoque práctico y con medidas que tendrán reflejo en la realidad de las y los menores. Al mismo tiempo, cuenta con un sólido componente de investigación, imprescindible para fundamentar políticas públicas eficaces, basadas en evidencias y orientadas al resultado. De igual manera, otorga un espacio central a la voz de la infancia y la adolescencia. Se busca con ello superar el *adultocentrismo* que, de forma tan arraigada todavía, condiciona la forma en la que las personas adultas tendemos a decidir unilateralmente sobre la vida de las personas menores de edad sin escuchar sus opiniones.

Conviene recordar, en este sentido, la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño de 1924, cuando afirmaba que “la Humanidad ha de otorgar al niño lo mejor que pueda darle”. Este es el espíritu de esta Estrategia: otorgar a niñas, niños y adolescentes de Asturias bienestar, protección, crecimiento en entornos seguros y respeto a su dignidad.

Este documento no es una declaración de intenciones, sino un compromiso firme del Gobierno del Principado de Asturias.

Marta del Arco Fernández. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar

1	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1	ANTECEDENTES	4
1.2	PRINCIPIOS	7
1.3	ENFOQUES.....	9
2	METODOLOGÍA.....	10
2.1	PARTICIPANTES.....	10
3	SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ASTURIAS.....	14
4	MISIÓN, EJES ESTRATEGICOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCIÓN.....	16
4.1	MISIÓN.....	16
4.2	EJES ESTRATEGICOS, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTUACIONES.....	16
	EJE 1. (E1):CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN ASTURIAS.....	17
	EJE 2. (E2): PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DEL BUEN TRATO Y TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA	20
	EJE 3. (E3): ENTORNOS SEGUROS	28
	EJE 4. (E4): COORDINACIÓN	31
	EJE 5. (E5): ATENCION ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINAR.....	34
5	PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	46
6	RESPONSABLES Y AGENTES IMPLICADOS	48
7	GLOSARIO	49
8	BIBLIOGRAFIA.....	52

1 INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

La *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia* (LOPIVI)¹ obliga a hacer un cambio de paradigma para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a cualquier tipo de violencia, asegurando su libre y pleno desarrollo y estableciendo medidas de protección integral que incluyen, además de la detección, atención y recuperación, un fuerte componente de sensibilización y prevención para erradicar definitivamente la violencia contra la infancia.

La ley reconoce el derecho de las personas menores de edad a vivir y convivir en “entornos seguros”, así como el derecho a ser escuchadas y a participar en aquellas decisiones que afecten a su vida; también establece medidas de protección, detección precoz, asistencia, reintegración de derechos vulnerados y recuperación de la víctima

La violencia sobre niñas, niños y adolescentes es una realidad que se da en diferentes contextos y que habitualmente pasa desapercibida por la intimidad de los ámbitos en los que tiene lugar.

En la violencia hacia la infancia y los escenarios en que se producen confluyen variables sociológicas, educativas, culturales, sanitarias, económicas, administrativas y jurídicas, lo que obliga a un amplio enfoque multidisciplinar.

Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

La violencia ejercida contra las personas menores de edad no solo afecta su bienestar inmediato, sino también a su desarrollo. Siendo una problemática que requiere de atención continua y un enfoque multidisciplinar de acción, que coordine a diferentes instituciones y profesionales para conseguir abordar todas las esferas de la vida.

La LOPIVI define la violencia como:

“Acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información u comunicación (TIC), especialmente la violencia digital. En cualquier caso,

¹ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Boletín Oficial del Estado, núm. 134, 5 de junio de 2021.

se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar”.

La **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030)**, elaborada por el Ministerio de Derechos Sociales y agenda 2030, recoge en su Área Estratégica Nº 5 “Erradicar la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia”:

- Área Estratégica 1: Profundizar en la ciudadanía activa de la infancia como parte de una sociedad democrática
- Área Estratégica 2: Acabar con la Pobreza y la Exclusión Social en la Infancia y la Adolescencia
- Área Estratégica 3: Fortalecer el Desarrollo Integral y Equitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes en un Entorno Saludable
- Área Estratégica 4: Reforzar el Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia en los Ámbitos de la Educación y la Cultura
- Área Estratégica 5: Erradicar la Violencia contra la Infancia y la Adolescencia
- Área Estratégica 6: El Derecho a Vivir en Familia, Cuidados Alternativos y Desinstitucionalización
- Área Estratégica 7: Construir un Marco Común de Protección para la Infancia Migrante
- Área Estratégica 8: Garantizar la Efectividad de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en relación con el Entorno Digital

De igual forma, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha elaborado, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa y el ejercicio de los derechos humanos de niños y niñas, incluido el derecho a una vida libre de violencia, la **Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la infancia y adolescencia (2023-2030)** que se desarrolla en torno a cinco áreas estratégicas:

- Área Estratégica 1: Conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia
- Área Estratégica 2: Cultura de buen trato y tolerancia cero a la violencia

- Área Estratégica 3: Entornos seguros
- Área Estratégica 4: Atención especializada y Multidisciplinar
- Área Estratégica 5: Abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia

En este contexto legal y programático de erradicación de la violencia y de garantía de derechos hacia la Infancia y adolescencia se plantea esta *Estrategia Asturiana para la Promoción de Derechos y Erradicación de la violencia contra la Infancia y Adolescencia (2024-2030)*, alineada con la *Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia* del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para conseguir un proceso de transformación con la coordinación y colaboración entre las diferentes administraciones, entidades y organizaciones, a través de:

- ***Concienciación social.*** Visibilizar el problema de la violencia y movilización de todos los actores claves para su erradicación. Las acciones de prevención y respuesta a la violencia se basarán en datos actualizados sobre su prevalencia e impacto y existirá un registro sistemático de los casos identificados.
- ***Tolerancia cero.*** Creación de una cultura de buen trato y tolerancia cero hacia la violencia sobre la infancia y la adolescencia, desde una perspectiva de derechos humanos que consolida la posición de niñas, niños y adolescente como titulares de derechos, lo que incluye el cumplimiento de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos y los comités que vigilan los tratados.
- ***Entornos protectores.*** Desarrollo de una política de protección y estructura de recursos humanos necesaria para su implementación por parte de las instituciones y entidades responsables del diseño y gestión de los entornos donde convivan o se relacionen niñas, niños y adolescentes. Dichos entornos contarán con mecanismos de participación infantil y adolescente y con profesionales con la formación adecuada.
- ***Especialización.*** Existencia de los recursos necesarios para garantizar una atención especializada, multidisciplinar y en espacios amigables a todas las personas menores de edad que han sufrido o ejercido violencia, vivan donde vivan y con carácter universal.

- **Coordinación eficaz.** Coordinación entre servicios, administraciones y otros actores, que garantizará un enfoque multidisciplinar, y la eficiencia, eficacia y calidad de la acción.

La Estrategia se basa en un concepto de gobernanza multinivel. Este sistema de gobernanza implica la coordinación y participación de los diversos actores que, de una manera u otra, desempeñan un papel en el diseño, implementación y evaluación y seguimiento de las políticas dirigidas a erradicar cualquier forma de violencia contra la infancia y adolescencia, cada uno en el marco de sus responsabilidades y competencias.

1.2 PRINCIPIOS

- **Cultura del buen trato y tolerancia cero a la violencia.** Aquel que garantiza a niñas, niños y adolescentes un cuidado cálido y cercano que se ajusta a sus necesidades y fases de desarrollo, y que proporciona figuras vinculares seguras.
- **Supervivencia y desarrollo pleno o integral.** Cada niña, niño y adolescente tiene derecho a la vida, a la supervivencia y a oportunidades de desarrollo en la mayor medida posible. El desarrollo es entendido de forma integral, abarcando la evolución a nivel físico, intelectual, espiritual, moral, psicológico y social (Observación General 5 del Comité de Derechos del Niño).
- **Interés superior.** Toda persona menor de edad “tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado. En la aplicación de la ley, así como en las medidas concernientes a las personas menores de edad que adopten las instituciones, públicas o privadas, los Tribunales, o los órganos legislativos primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir”.
- **Igualdad y no discriminación.** Ninguna persona menor de edad será discriminada por razón de nacimiento, edad, raza, nacionalidad, sexo, religión, discapacidad u otra vulnerabilidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- **Participación y protagonismo.** Se reconoce a niñas, niños y adolescentes como agentes sociales y se promueve y protege su derecho a expresar libremente su opinión y a que esta sea tenida en cuenta en la toma de decisiones que les conciernen, así como el derecho al acceso a la información, incluida la información que permita a niñas, niños y adolescentes el ejercicio de sus derechos en un lenguaje comprensible, en formatos accesibles y adaptados a sus circunstancias. A través de la participación se debe lograr un protagonismo real de las personas menores de edad en los entornos donde conviven o se desarrollan, así como en las decisiones de su propia vida.
- **Accesibilidad universal.** Todos los entornos, procesos, medidas y servicios implementados tendrán que ser accesibles a todas las personas menores de edad, sin excepciones, asegurando la igualdad de oportunidades, en particular a aquellos y aquellas que precisen de una atención preferente (por cuestiones como la discapacidad o la migración).
- **Diligencia debida.** Los poderes públicos deben actuar con la diligencia debida para prevenir, investigar, castigar y reparar todos los actos de violencia hacia la infancia y proteger a las víctimas, también cuando dichos actos se produzcan en el contexto de las actividades y operaciones empresariales. Esto implica el deber de movilizar a todos los actores para su participación en la erradicación de la violencia, incluido el sector privado y en particular en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación. Por su parte, el sector privado debe identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordan su impacto sobre los derechos de la infancia y adolescencia.
- **Multidisciplinariedad, transversalidad e interseccionalidad.** La complejidad del fenómeno de la violencia requiere estrategias multidisciplinarias, intersectoriales y transversales. La protección de los derechos de la infancia y adolescencia es una cuestión transversal que debe integrarse en todos los procesos, políticas y actuaciones que les afecten. Una persona menor de edad puede presentar una acumulación de factores de vulnerabilidad que aumentan la misma, crean nuevas formas de discriminación y, por tanto, precisan una atención particular e integral (por ejemplo, una niña, migrante y con discapacidad).

1.3 ENFOQUES

- **Enfoque de derechos de la infancia.** Incluye como objetivo la promoción, protección y salvaguardia de los derechos de niñas, niños y adolescentes en todos los procesos, actuaciones y decisiones que les afectan. Las personas menores de edad son tratadas como titulares de derechos y no solo como objeto de protección.
- **Enfoque de género.** El enfoque de género permite analizar y visibilizar los roles de género en las relaciones sociales, para enfrentar las desigualdades entre niñas y niños, derivadas de patrones patriarcales, que reproducen y justifican las violencias.
- **Enfoque de discapacidad.** El enfoque de discapacidad, para la consideración de las necesidades específicas de las personas menores de edad con discapacidad, en la planificación y desarrollo de las actuaciones y programas que promuevan el mayor grado de autonomía personal y la participación efectiva.
- **Enfoque de interculturalidad.** El enfoque intercultural pretende reconocer la diversidad cultural que coexiste en nuestra sociedad, dando el mismo valor a cada una de ellas y fomentando la convivencia entre las personas de diferentes culturas y religiones a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos.

2 METODOLOGÍA

La elaboración de la Estrategia Asturiana para la Promoción de Derechos y Erradicación de la Violencia contra la Infancia y Adolescencia (2024-2030) ha seguido un proceso participativo. Se dio entrada a una amplia gama de participantes, tanto de la Administración Pública, entidades locales y sociedad civil de organizaciones de infancia, a través del Observatorio de la Infancia y Adolescencia, así como la colaboración con otras vías de participación de las entidades sociales especializadas en temas de protección a la infancia y adolescencia, y también el Consejo Autonómico de Participación de Infantil y Adolescente y otros órganos de participación de niñas, niños y adolescentes.

El proceso estuvo liderado por el Observatorio de Infancia y Adolescencia de la Dirección General de Infancia y Familia (Consejería de Derechos Sociales y Bienestar). Desde el Observatorio se hizo el planteamiento estructural e inicial de la Estrategia, distinguiendo los ejes en torno a los cuales se conformaron grupos de trabajo, con una coordinadora que hizo funciones de recogida y síntesis del trabajo de cada grupo focal.

2.1 PARTICIPANTES

EJE ESTRATEGICO 1: CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLSECENCIA EN ASTURIAS

Coordinadora: Martina Fernández Rodríguez y Andrea de Luis Margaretto

Nombre	Entidad
Amaya Bravo Arteaga	Universidad de Oviedo
Ana Mínguez Pascual	Dirección General de Innovación y Cambio Social. Consejería Derechos Sociales y Bienestar
Antonia Fuentes Moreno	Letrada del menor. Consejería Derechos Sociales y Bienestar
Aurelio Álvarez Fernández	Dirección General de Salud Mental. SESPA
Daniel Álvarez Díaz	Equipos Mujer-Menor, unidades especializadas de la Guardia Civil española
Eva Rodríguez González	Facultad Padre Osso
Gloria Braga Blanco	Universidad Oviedo. Grupo Investigación IETIC-EVEA
Inés Zamanillo Rojo	Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental. Consejería de Salud
Inmaculada Rodríguez Montequin	Fiscal de Menores. Viceconsejería de Justicia
Isabel Sierra Blanco	Dirección General de Igualdad. Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo
Ismael Paraja Costales	Equipos Mujer-Menor, unidades especializadas de la Guardia Civil española
Javier Fernández Rodríguez	Dirección General Estrategia Digital e Inteligencia Artificial. Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Mª Cruz Suarez Cuesta	Dirección General de Innovación y Cambio Social. Consejería Derechos Sociales y Bienestar
Mª Rosario González Arias	Universidad de Oviedo. Departamento Sociología
María Álvarez Casielles	Dirección General de Infancia y Familias. Consejería Derechos Sociales y Bienestar
Moisés Iglesias Canteli	Equipos Mujer-Menor, unidades especializadas de la Guardia Civil española
Raquel Álvarez Vega	Guardia Civil
Remedios Fernández Boquera	Coordinación de Programas de Atención a Familias, Infancia y Adolescencia. Ayuntamiento Oviedo.
Roberto Fernández Martínez	Jefe UFAM Gijón
Rocío Álvarez Fernández	Fundación por la Acción Social Mar de Niebla
Sara Gutiérrez Buelga	Colegio Profesional de Trabajo Social

EJE ESTRATEGICO 2: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DEL BUEN TRATO Y TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA

Coordinadora: Sandra Muñoz Menéndez y Andrea de Luis Margareto

Nombre	Entidad
Almudena Fernández López	Dirección General de Juventud. Viceconsejería de Derechos Ciudadanos.
Ana Luque Camiña	Colegio Oficial Psicología
Anus Teja de Juana	Universidad de Oviedo. Departamento de Ciencias de la Educación.
Beatriz Lorences Ercoreca	Asociación Centro TRAMA
Berta González Prieto	Colegio Oficial Psicología
Carla González García	Escuela Universitaria de Trabajo Social
Claudia Lera García	Asociación Los GLAYUS
Cristina Gutiérrez González	Centro Madre Isabel MI Larrañaga
Emilia Cristina Moro González	Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada (IAAP)
Emma Díaz Obeso	Asociación Plataforma para la Infancia, Adolescencia, Familia y Mujer
Flor González Muñiz	Colegio Profesional de la Educación Social
Irene Sánchez Coco	Dirección General de G Promoción de la Autonomía Personal y Mayores. Consejería Derechos Sociales y Bienestar
Jesús García Morán	Asociación Plataforma para la Infancia, Adolescencia, Familia y Mujer
Jorge Coto de la Mata	Consejería de Educación
Mª Isabel González Castillo	Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CMPA)
Mohammed Hakkou Belmekki	ACCEM
Natalia Fernández Fonseca	Mancomunidad de la Comarca de la Sidra
Pablo Suarez Moro	UNICEF
Rosalinda Rocés Pascual	Colegio Oficial Psicología
Soledad Iglesias Vega	Federación Asturiana de Concejos FAC
Tatiana Rodríguez Sánchez	Dirección General de Infancia y Familias DGIF/Sección Centros. Consejería Derechos Sociales y Bienestar
Verónica González Fernández	MTS CARITAS

EJE ESTRATEGICO 3: ENTORNOS SEGUROS

Coordinadora: María García Castañón y Andrea de Luis Margareto

Nombre	Entidad
Adriana Fernández García	Mancomunidad de la Comarca de la Sidra
Alba Sánchez Sampedro	Plena Inclusión
Ana Adela González Truébano	Centro Madre Isabel Larrañaga. CMI LARRAÑAGA
Ana Mª Domínguez Herrero	Viceconsejería de Justicia
Ester Santos Santos	Ayuntamiento Avilés
Esther Díaz Jiménez	Dirección General de Infancia y Familias. Consejería Derechos Sociales y Bienestar DG de Infancia y Familias. Sección Centros DGIF/Sección de Centros
Lucía Morán García Rendueles	Fundación Hogar San José
Mª Ángeles García García	Dirección General de Juventud. Viceconsejería de Derechos Ciudadanos DG de Juventud
Mª Blanca García Suarez	Dirección General de Innovación y Cambio Social. Consejería Derechos Sociales y Bienestar. DG Innovación y CS
Mª Eugenia López Sánchez	Dirección General de Igualdad. Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo DG de Igualdad
Marco Antonio Luengo Castro	SESPA
Mimoun Elmamouni Saghir	ACCEM
Nieves Pascual Hevia	Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada (IAAP)
Noemí Merino Perera	Fundación Hogar San José
Pablo Suárez Moro	UNICEF
Santiago Aguirre Muñiz	Fundación Cruz de los Ángeles. Federación Asturiana de Concejos (FCA)
Silvia Arroyo Pasarín	Fundación Cruz de los Ángeles. Federación Asturiana de Concejos (FCA)
Soledad Iglesias Vega	Federación Asturiana de Concejos (FACC)

EJE ESTRATEGICO 4: COORDINACIÓN

EJE ESTRATEGICO 5: ABORDAJE MULTIDISCIPLINAR Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA

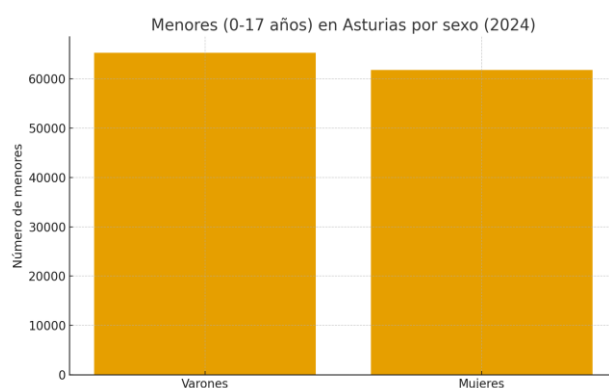
Coordinadora: Ana Bernardo Suárez y Alejandra Martínez Santos

Nombre	Entidad
Ana Mª Domínguez Herrero	Viceconsejería de Justicia
Mª Blanca García Suárez	Dirección General de Innovación y Cambio Social. Consejería Derechos Sociales y Bienestar. DG Innovación y Cambio Social
Carla Marina Rodríguez Pereira	SESPA
Clara Corvera del Ribero	Dirección General G de Igualdad. Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Eva Rodríguez Méndez	Equipos Mujer-Menor, unidades especializadas de la Guardia Civil española. EMUME
José Luis García González	Unidad de Atención de Familia y Mujer (UFAM)
José Rubén Uria Álvarez	Mesa Tercer Sector (TS ATELAS)
Lorena Busto Parada	Coordinadora asistencia a cuidados (SESPA)
María Fernández López	Consejería de Salud
María Llamedo Iglesias	Asociación Plataforma para la Infancia, Adolescencia, Familia y Mujer
Nuria Rodríguez Suarez	Responsable programas familia, infancia y adolescencia. Ayuntamiento Avilés
Rosalinda Rocés Pascual	Colegio Oficial de Psicología del Principado de Asturias. (COPPA Asturias)
Tamara Alcorta García	Dirección General de Infancia y Familias. Sección Familia Consejería Derechos Sociales y Bienestar.

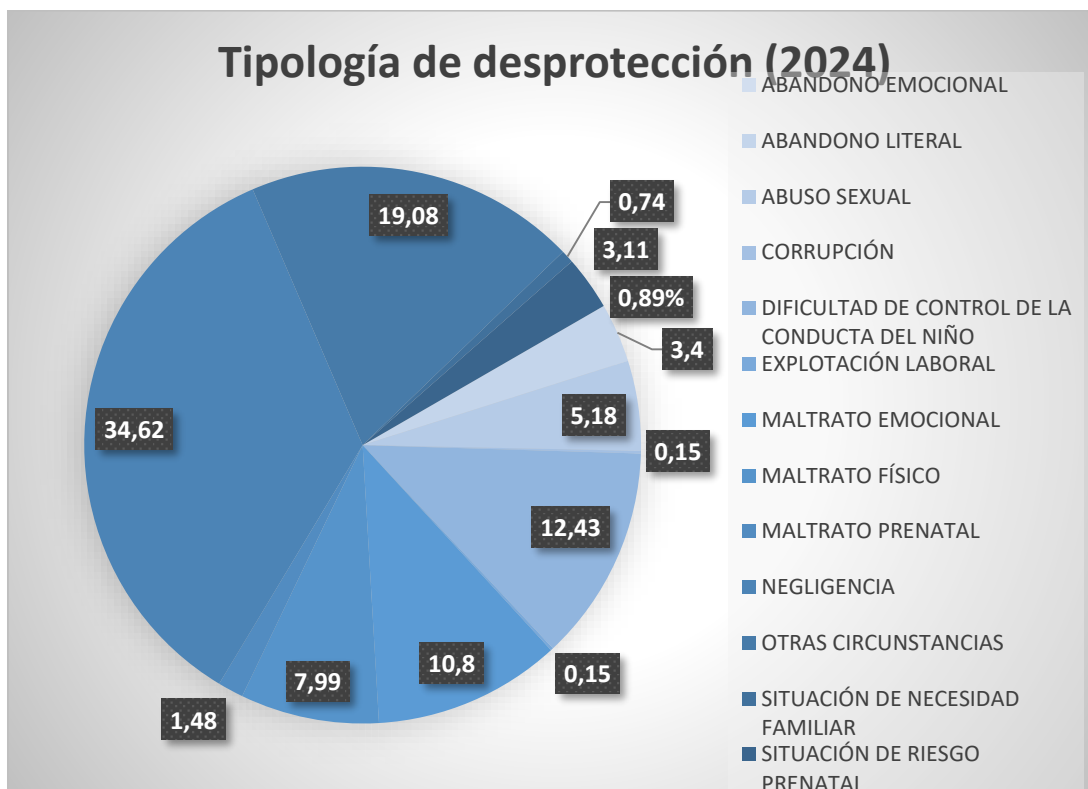
3 SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ASTURIAS

El Principado de Asturias es la Comunidad Autónoma con menor proporción de población menor de edad en España: 12,59% frente al 16,51% nacional. En 2024, la región contabilizó 127.072 menores de 0 a 17 años sobre una población total de 1.009.599 habitantes. La distribución refleja un fuerte desequilibrio territorial, con porcentajes inferiores al 6% en municipios rurales como Illano, Pesoz, Ibias o Somiedo, mientras que la mayoría de la población infantil se concentra en áreas urbanas como Oviedo, Gijón, Avilés, Langreo y Siero.



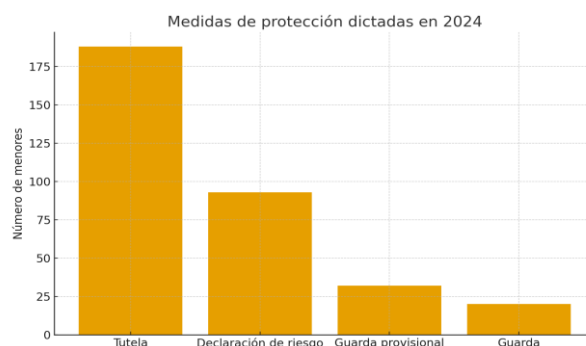
Características de las situaciones de desprotección detectada o denunciada

En 2024 se registraron 676 notificaciones por situaciones de desprotección infantil y adolescente en Asturias. De ellas, 339 correspondieron a expedientes de protección y 337 a actuaciones previas. Los y las adolescentes de 11 a 17 años concentran la mayoría de los casos.



Medidas de protección adoptadas

Durante 2024 se aplicaron 333 medidas de protección a menores en Asturias. La tipología más frecuente fue la tutela, seguida de las declaraciones de riesgo y las guardas provisionales. En paralelo, se gestionaron 187 acogimientos residenciales y 103 acogimientos familiares. El Programa de Atención Inmediata (Centro de Acogimiento Residencial de Menores Los Pilares) atendió a 155 menores, mayoritariamente adolescentes.



4 MISIÓN, EJES ESTRATEGICOS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCIÓN

4.1 MISIÓN

El propósito final, misión y sentido de la *Estrategia Asturiana para la Promoción de Derechos y Erradicación de la violencia contra la Infancia y Adolescencia* es garantizar el cumplimiento y ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, incluido el derecho a una vida libre de violencia, que permita el desarrollo de todo su potencial y tener una infancia y adolescencia feliz. Así como generar estructuras y cultura de colaboración y cooperación entre los diferentes agentes implicados. Para fortalecer el trabajo de prevención de todas las formas de violencia, mejorar la detección e intervenir tempranamente desde un enfoque integral y multidisciplinar, para reducir la violencia contra la infancia y la adolescencia desde la promoción de la cultura del buen trato.

4.2 EJES ESTRATEGICOS, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTUACIONES

EJE	OBJETIVO GENERAL
E1: CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ASTURIAS	OG1: Conocer la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia para desarrollar estrategias de actuación eficaces y ajustadas a la realidad de nuestra comunidad autónoma.
E2: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DEL BUEN TRATO Y TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA	OG2: Generar un cambio cualitativo en la percepción social de la infancia y la adolescencia y de la violencia que sufren.
E3: ENTORNOS SEGUROS	OG3: Garantizar entornos seguros donde convivan y se relacionen niños, niñas y adolescentes.
E4: COORDINACIÓN	OG4: Realizar un abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia contra la infancia y la adolescencia
E5: ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINAR	OG5: Proporcionar atención especializada y multidisciplinar a niñas, niños y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia

EJE 1. (E1):CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN ASTURIAS

La Administración Autonómica impulsará las investigaciones que permitan mejorar el conocimiento de la realidad y aumentar la eficacia de las medidas propuestas en esta Estrategia. Se fomentará el trabajo en red entre los diferentes sectores de la Administración.

Este proceso se coordinará desde el Observatorio de la Infancia y Adolescencia del Principado de Asturias, y contará con la participación activa de niñas, niños y adolescentes.

El diseño y planificación de estrategias de erradicación de la violencia requiere partir de la sistematización transparente de datos disponibles sobre casos de violencia, utilizando de forma metódica y homogénea los sistemas de registro existentes en los ámbitos educativo, sanitario, judicial, de seguridad y servicios sociales. Para poder evaluar cómo las acciones puestas en marcha inciden en la situación de la violencia contra la infancia y la adolescencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS. LÍNEAS DE ACCIÓN. ACTUACIONES.INDICADORES

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
OE.1 Impulsar la generación sistemática de información sobre la situación de la violencia contra la infancia y adolescencia en Asturias, mediante investigaciones, encuestas periódicas e informes anuales que permitan disponer de datos actualizados, fiables y comparables a nivel autonómico.	LA 1.1 <i>Información actualizada sobre la situación de violencia contra la infancia y la adolescencia en Asturias</i>

OE.2	LA 1.2
Fortalecer el conocimiento y análisis de factores (de protección y de riesgo) asociados a la violencia y la resiliencia en la infancia y adolescencia, mediante la aplicación de indicadores comunes y el estudio de elementos de vulnerabilidad y protección, incluyendo la experiencia de personas adultas que fueron víctimas en su infancia.	<i>Conocimiento y análisis de factores de riesgo y protección asociados a la violencia contra la infancia y adolescencia</i>

OE.1. Impulsar la generación sistemática de información sobre la situación de la violencia contra la infancia y adolescencia en Asturias, mediante investigaciones, encuestas periódicas e informes anuales que permitan disponer de datos actualizados, fiables y comparables a nivel autonómico

LÍNEA ACCIÓN 1: Información actualizada sobre la situación de violencia contra la infancia y la adolescencia en Asturias

ACTUACIONES

L.1.1 Impulsar la generación sistemática de información sobre la situación de la violencia contra la infancia y adolescencia en Asturias.

L.1.2 Desarrollar investigaciones periódicas en colaboración con instituciones, organismos y entidades especializadas.

L.1.3 Diseñar y aplicar encuestas autonómicas sobre prevalencia y tipología de la violencia contra la infancia y adolescencia.

L.1.4 Elaborar y difundir informes anuales que integren los principales hallazgos y tendencias detectadas.

L.1.5 Establecer mecanismos de coordinación para garantizar la fiabilidad, actualización y comparabilidad de los datos.

INDICADORES

- N° de informes anuales elaborados. N° de encuestas autonómicas realizadas.
- N° de investigaciones periódicas desarrolladas.
- Existencia de mecanismos de coordinación de datos.

OE.2 Fortalecer el conocimiento y análisis de factores (de protección y de riesgo) asociados a la violencia y la resiliencia en la infancia y adolescencia, mediante la aplicación de indicadores comunes y el estudio de elementos de vulnerabilidad y protección, incluyendo la experiencia de personas adultas que fueron víctimas en su infancia.

LINEA DE ACCION 2. Conocimiento y análisis de factores de vulnerabilidad y protección asociados a la violencia contra la infancia y adolescencia

ACTUACIONES

- L.2.1 Unificar indicadores sobre factores de riesgo y vulnerabilidad.
- L.2.2 Promover estudios específicos sobre los factores que favorecen la resiliencia en la infancia y adolescencia.
- L.2.3 Incorporar la perspectiva de personas adultas que sufrieron violencia en su infancia, como fuente de análisis y aprendizaje.
- L.2.4 Generar espacios de intercambio de conocimiento con profesionales, entidades y comunidad científica.
- L.2.5 Identificar las actuaciones vinculadas con la estrategia por parte de las diferentes administraciones y entidades con su consignación presupuestaria anual relacionada con los ejes de esta Estrategia.

INDICADORES

- N° de indicadores comunes aplicados.
- N° de estudios sobre resiliencia.
- N° de espacios de intercambio realizados.
- Participación de personas adultas víctimas en estudios.

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Estudios publicados sobre la situación de violencia en la Infancia y Adolescencia
- Relación de indicadores incluidos en las investigaciones

EJE 2. (E2): PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DEL BUEN TRATO Y TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA

La prevención y eliminación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes precisa un cambio cualitativo en la percepción social de la infancia y la adolescencia y de la violencia que sufren. Para ello, este eje trabaja en líneas de sensibilización dirigidas a profesionales, entidades, familias y sociedad en general, así como en la formación de profesionales de diferentes ámbitos para que puedan implantar programas de buenos tratos.

El enfoque debe partir de una cultura del buen trato, la corresponsabilidad social y el reconocimiento de la infancia y la adolescencia como sujetos de derecho. Esto implica prevenir la violencia a través de la construcción de entornos seguros, emocionalmente respetuosos y socialmente comprometidos, favoreciendo la escucha activa de la infancia y adolescencia, la información sobre normativas, protocolos de actuación y recursos disponibles.

Para garantizar la protección efectiva de la infancia y adolescencia, resulta esencial generar espacios seguros, accesibles y emocionalmente respetuosos donde puedan expresarse libremente, construir conocimiento a partir de sus experiencias y desarrollar herramientas para identificar el maltrato, pedir ayuda y ejercer sus derechos.

La sensibilización debe plantearse como un proceso participativo, sostenido en el tiempo y con acompañamiento adulto coherente y profesionalizado, de manera que contribuya no solo a la prevención de la violencia, sino también a la construcción de ciudadanía activa, consciente y protectora.

Estas acciones deben desarrollarse en espacios seguros, facilitados por personas profesionales cualificadas, y acompañarse de recursos y servicios accesibles y adaptados.

Asimismo, se incorporarán herramientas de evaluación cualitativa que permitan valorar cambios en actitudes, percepciones y prácticas familiares, más allá de la mera cuantificación de participantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS. LÍNEAS DE ACCIÓN. ACTUACIONES.INDICADORES

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
OE 2.1 Sensibilizar y concienciar a la población en general sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes al buen trato y a la protección.	LA 2.1 <i>Sensibilización de la población general</i>
OE.2.2. Sensibilizar y concienciar a niñas, niños y adolescentes sobre las formas de violencia, el derecho al buen trato y a la protección, así como los recursos disponibles para su protección.	LA.2.2 <i>Sensibilización de niñas, niño y adolescentes</i>
OE 2.3 Sensibilizar y concienciar a las familias sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes al buen trato y a la protección.	LA. 2.3 <i>Sensibilización de las familias</i>
O.E.2.4. Sensibilizar y concienciar a profesionales sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes al buen trato y a la protección, así como sobre la prevalencia e impacto de las diferentes formas de violencia, proporcionando herramientas para su prevención, detección, comunicación y abordaje.	LA. 2.4 <i>Sensibilización de profesionales</i>
O.E.2.5. Fomentar espacios de intercambio y participación entre Consejos de Participación Infantil y Adolescente (municipales, autonómico y estatal), entidades sociales y municipios, para impulsar acciones frente a la violencia contra la infancia y adolescencia.	LA 2.5 <i>Fomento de la participación infantil y adolescente</i>

OE 2.1 Sensibilizar y concienciar a la población en general sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes al buen trato y a la protección.

LINEA DE ACCION 2.1 – Sensibilización de la población general

ACTUACIONES

2.1.1 Prevención y sensibilización social. Elaborar e implementar planes de comunicación orientados a la población general, con el objetivo de prevenir la violencia y favorecer la detección temprana de situaciones de riesgo. Estos planes incorporarán el fomento de la educación emocional desde edades tempranas, el desarrollo de campañas de sensibilización en diferentes ámbitos y la difusión de mensajes protectores que refuercen el papel de las figuras adultas de referencia.

2.1.2 Acceso a la información y canales de denuncia. Reforzar medios de información y comunicación accesibles, claros y adaptados a niñas, niños y adolescentes, tanto en entornos físicos como digitales. Se difundirá la información sobre canales de denuncia eficaces, protocolos de actuación y espacios digitales específicos que centralicen campañas, mensajes y recursos, con el fin de facilitar la identificación, notificación y seguimiento de las situaciones de violencia.

INDICADORES

- Nivel de conocimiento del concepto violencia y sus tipos.
- Incremento del conocimiento sobre las medidas para prevenir y eliminar la violencia en la población general
- Realización de una campaña anual de sensibilización

OE.2.2. Sensibilizar y concienciar a niñas, niños y adolescentes sobre las formas de violencia, el derecho al buen trato y a la protección, así como los recursos disponibles para su protección.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2 Sensibilización de niñas, niños y adolescencia en torno al buen trato.

ACTUACIONES

2.2.1. Entornos emocionalmente seguros. Promover que las actividades se desarrollen en un marco seguro, acompañadas por figuras adultas de referencia accesibles, visibles y formadas en infancia, capaces de sostener emocionalmente al grupo, detectar situaciones de riesgo y derivar a los recursos adecuados en caso necesario.

2.2.2. Formación de profesionales de referencia. Impulsar la capacitación del profesorado, personal educador y profesionales del ámbito formal y no formal, para fortalecer su rol como agentes de protección, sensibilización y acompañamiento emocional en los procesos de participación infantil y adolescente.

2.2.3. Educación no formal y comunitaria. Promover proyectos en espacios de educación no formal que favorezcan el intercambio intercultural entre jóvenes, así como la colaboración con entidades sociales y asociaciones juveniles que trabajan en la promoción del buen trato.

2.2.4. Participación comunitaria. Organizar eventos en comunidades locales que visibilicen los derechos de la infancia, promuevan la reflexión colectiva y fomenten la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la construcción de entornos protectores.

2.2.5. Acceso a información clara y comprensible. Facilitar materiales y recursos adaptados a diferentes edades y contextos que expliquen qué significa el buen trato, cómo identificar situaciones de violencia —incluso leves— y cuáles son los canales seguros de ayuda disponibles.

2.2.6. Difusión de canales de ayuda. Promover el conocimiento y uso de líneas de atención especializadas (Línea de Ayuda a la Infancia, Violencia Digital), servicios sociales municipales, equipos de orientación escolar y referentes de protección y de bienestar.

2.2.7 Utilizar recursos culturales (teatro social, cine fórums, arte urbano, murales participativos), así como de herramientas expresivas (juego, narración, música, humor o creación audiovisual), que permite generar impacto emocional, fomentar aprendizajes significativos y transformar colectivamente la mirada sobre la violencia e integrar los derechos como parte de la vida cotidiana.

INDICADORES

- N° de campañas y acciones de sensibilización implementadas.
- Porcentaje de las respuestas de niñas y niños, a partir de los 8 años, que dicen reconocer las formas de violencias y los recursos con los que cuentan.
- Porcentaje de menores con conocimiento en cuanto a cómo actuar ante casos de violencia

OE.2.3 Sensibilizar y concienciar a las familias sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes al buen trato y a la protección.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3 – Sensibilización con familias.

ACTUACIONES

2.3.1. Plataforma digital de recursos. Diseñar y mantener una plataforma web actualizada con materiales, buenas prácticas parentales y recursos formativos de interés para las familias.

2.3.2. Orientaciones ante el maltrato. Elaborar y difundir materiales claros y accesibles que indiquen cómo actuar ante una situación de sospecha o maltrato, a quién acudir y cómo acompañar sin culpabilizar a la persona menor de edad.

2.3.3. Actividades intergeneracionales. Organizar actividades para compartir experiencias y aprendizajes en torno al buen trato y la resolución pacífica de conflictos.

2.3.4. Colaboración interinstitucional. Impulsar la coordinación con centros educativos y otros ámbitos comunitarios para la difusión de materiales y la integración de la sensibilización sobre el buen trato en los procesos educativos formales y no formales.

2.3.5 Evaluación cualitativa. Incorporar metodologías de evaluación que midan los cambios en actitudes, percepciones y prácticas familiares tras su participación en las actividades, favoreciendo la mejora continua de las intervenciones.

INDICADORES

- Incremento de acciones del Programa parentalidad positiva
- Nº de materiales de sensibilización para familias realizados.
Nº de entidades que realizan una colaboración interinstitucional

OE.2.4. Sensibilizar y concienciar a profesionales sobre el derecho de niñas, niños y adolescentes al buen trato y a la protección, así como sobre la prevalencia e impacto de las diferentes formas de violencia, proporcionando herramientas para su prevención, detección, comunicación y abordaje

Los y las profesionales que trabajan en contacto con la infancia y adolescencia cumplen un rol fundamental en la detección y prevención de la violencia. Por ello es necesario sensibilizarles sobre la magnitud y consecuencias de estas situaciones, dotarles de herramientas prácticas y fomentar espacios de coordinación intersectorial. La formación continua y la implicación de colegios profesionales, entidades sociales y estructuras comunitarias constituyen elementos clave para garantizar un enfoque integral y protector.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.4 – Sensibilización de profesionales

ACTUACIONES

2.4.1. Coordinación interdisciplinar. Fomentar la coordinación y organización interdisciplinar entre profesionales de los ámbitos educativo, social, sanitario y comunitario para mejorar la respuesta ante situaciones de violencia.

2.4.2. Materiales de sensibilización. Desarrollar y difundir recursos informativos y formativos adaptados a profesionales en contacto con la infancia y adolescencia.

2.4.3. Difusión de programas de prevención. Promover el conocimiento entre profesionales de los programas de prevención de la violencia que se desarrollan en diferentes contextos.

2.4.4. Implicación de mesas intersectoriales de salud. Favorecer la participación de estas estructuras en las estrategias de prevención y en la conexión con el Observatorio de la Infancia y Adolescencia.

2.4.5. Formación de referentes de protección. Capacitar a las figuras responsables de protección, bienestar y prevención en ámbitos educativos, de ocio y tiempo libre, para que puedan ofrecer los apoyos necesarios a niñas, niños y adolescentes.

INDICADORES

- Creación de canal de coordinación entre administraciones
- Número de personas profesionales implicadas en mesas y actividades.
- N° de materiales de sensibilización para profesionales que están en contacto con menores realizados
- N° formaciones impartidas

O.E.2.5. Fomentar espacios de intercambio y participación entre Consejos de Participación Infantil y Adolescente (municipales, autonómico y estatal), entidades sociales y municipios, para impulsar acciones frente a la violencia contra la infancia y adolescencia.

La participación infantil y adolescente es un derecho en sí mismo y una vía imprescindible para prevenir la violencia. Siguiendo el modelo Asturias de Participación Infantil y Adolescente “Pa que nos escuchen”, se trata de fortalecer estructuras de participación diversas, accesibles y sostenibles, en ámbitos educativos, deportivos, culturales y sociales. El protagonismo de niñas, niños y adolescentes en el diseño y difusión de mensajes garantiza mayor legitimidad, alcance e impacto en la sensibilización contra la violencia.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.5 – Fomento de la participación infantil y adolescente

ACTUACIONES

2.5.1. Espacios y canales de participación. Fortalecer las diferentes formas de participación y estructuras de participación recogidos en el modelo Asturias de Participación Infantil y Adolescente (Grupos de Participación Infantil, Foros Infantiles o Comisiones Infantiles, Comités) desarrollados en la mayoría de los municipios adscritos al Foro por los Derechos de la Infancia.

2.5.2 Realizar consultas al Comité Autonómico de Participación Infantil y Adolescente del Principado de Asturias, como canal de comunicación entre la Administración y los grupos municipales de participación infantil y adolescente en temas relacionados con esta Estrategia.

2.5.3. Campañas en redes sociales. Impulsar campañas de comunicación en redes sociales elaboradas los Consejos de Participación Infantil y Adolescente, utilizando sus propios lenguajes y formatos, que recoja consejos, recomendaciones y aportaciones y se coordine su difusión a nivel institucional.

2.5.4. Diseño, elaboración y difusión de materiales elaborados por menores. Impulsar la creación y circulación de vídeos, podcasts, relatos, ilustraciones y otros productos elaborados por niñas, niños y adolescentes.

2.5.5. Guía de recursos de ayuda. Elaborar y difundir una guía accesible que recopile los recursos y servicios de ayuda disponibles para situaciones de violencia, en formatos impresos y digitales.

2.5.6. Crear cauces de comunicación y denuncia amigables, universales, seguros y confidenciales para niñas, niños y adolescentes.

INDICADORES

- Se realiza al menos un encuentro anual entre los consejos municipales y autonómico para reflexionar y realizar propuestas sobre la violencia contra la infancia y adolescencia

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Encuestas de opinión y resultados por año.
- Campañas y acciones de sensibilización implementadas
- Ejemplar de los materiales elaborados

EJE 3. (E3): ENTORNOS SEGUROS

Las instituciones responsables de entornos donde vivan o se relacionen personas menores de edad habrán desarrollado su política de protección con la participación de éstas.

Contarán con una estructura de recursos humanos que garantice su implementación eficaz, y con profesionales con la formación específica y continua necesaria para prevenir y responder a violencia.

Un entorno seguro se define como aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital.

Ámbitos donde conviven o se relacionan niños, niñas y adolescentes: Familiar, educativo, protección municipal, autonómica y especializada, sanitario, deportivo, ocio, tiempo libre y medio abierto, digital, fuerzas y cuerpos de Seguridad y justicia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS. LÍNEAS DE ACCIÓN. ACTUACIONES.INDICADORES

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
O.E.3.1 Generar una cultura organizacional de protección a la infancia y adolescencia en todas las instituciones y entidades responsables	LA 3.1 <i>Cultura de protección organizacional.</i>
OE.3.2 Formar profesionales de cada entorno donde conviven o se relacionan niñas, niños y adolescentes.	LA 3.2 <i>Formación a profesionales.</i>
OE.3.3 Facilitar la formación a las familias responsables de la atención y crianza de niñas, niños y adolescentes.	LA 3.3 <i>Capacitación a familias.</i>

O.E.3.1 Generar una cultura organizacional de protección a la infancia y adolescencia en todas las entidades e instituciones responsables.

LINEA DE ACCION 3.1 Cultura de protección organizacional.

ACTUACIONES

3.1.1 Desarrollar estándares y marcos comunes de actuación para planes y programas de prevención y protección.

3.1.2 Elaborar manuales de buenas prácticas y estándares de análisis de riesgos para mejorar los entornos físicos donde conviven o participan niñas, niños y adolescentes

3.1.3 Fomentar la creación de Planes Municipales de Infancia y Adolescencia en todos los municipios de Asturias.

INDICADORES

- N° de entidades con planes de protección
- N° de estándares comunes elaborados
- N° de municipios con Planes Locales de Infancia.

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Relación de instituciones y entidades que han desarrollado el sistema de análisis de riesgos en cada uno de los entornos de los que son responsables.
- Sistema de evaluación implementado

OE.3.2 Formar a las y los profesionales de cada entorno donde conviven o se relacionan niñas, niños y adolescentes.

LINEA DE ACCION 3.2. Formación a profesionales

ACTUACIONES

3.2.1 Desarrollo de un plan de formación general continua para profesionales.

3.2.2 Desarrollo de un plan de formación específica para responsables del área de protección y bienestar en relación con sus funciones

INDICADORES

- N° de profesionales formados (general y específico)
- N° de planes de formación implementados.

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Programa de formaciones realizadas

OE.3.3 Facilitar la formación a las familias responsables de la atención y crianza de niñas, niños y adolescentes.

LINEA DE ACCION 3.3 Capacitación a familias

ACTUACIONES

3.3.1 Desarrollo de un plan de formación para familias, según el modelo de parentalidad positiva, enfoque de derechos y protección integral frente a la violencia.

INDICADORES

- N° de familias formadas
- N° de actividades de parentalidad positiva implementadas

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Documento del programa de parentalidad por áreas que se lleva a cabo cada año
- Programa formación

EJE 4. (E4): COORDINACIÓN

La eliminación de la violencia será un objetivo de todas las políticas que tengan un impacto sobre la infancia. Se impulsará la coordinación, el trabajo en red y los equipos multidisciplinares, para compartir experiencias, identificar soluciones e intervenir eficazmente en casos de violencia, poniendo a la niña, niño o adolescente y sus derechos en el centro de las actuaciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS. LÍNEAS DE ACCIÓN. ACTUACIONES.INDICADORES

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
OE 4.1 Disponer de un espacio de coordinación, seguimiento y evaluación de la aplicación de la Estrategia en el Principado de Asturias .	<i>L.A 4.1</i> <i>Equipos de coordinación y seguimiento</i>
OE 4.2 Promover la formación continuada a agentes relacionados con la intervención a menores y adolescentes en riesgo o situación de violencia	<i>L.A 4.2</i> <i>Plan de Formación</i>
OE 4.3 Fomentar el uso compartido de protocolos y buenas prácticas.	<i>L.A. 4.3</i> <i>Interoperabilidad</i>

OE 4.1 Disponer de un espacio de coordinación, seguimiento y evaluación de la aplicación de esta Estrategia en el Principado de Asturias

LINEA DE ACCION 4.1: Equipos de coordinación y seguimiento

ACTUACIONES

4.1.1 Crear Grupo de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de la aplicación de la Estrategia en el Principado de Asturias

INDICADORES

- Existencia del Grupo de Coordinación y Seguimiento
- N° de reuniones realizadas
- N° de informes de seguimiento elaborados.

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Actas publicadas
- Resoluciones publicadas en BOPA
- Actas de las reuniones/ Publicación de un reglamento de funcionamiento interno

OE 4.2 Promover la formación continuada a agentes relacionados con la intervención a menores y adolescentes en riesgo o situación de violencia

LINEA DE ACCION 4.2 Plan de formación

ACTUACIONES

4.2.1 Implantar el Plan de Formación sobre la estrategia en todos los agentes relacionados con la intervención, adaptándolo a cada ámbito (administración pública, tercer sector, administración local, fuerzas y cuerpos de seguridad, justicia).

4.2.2 Diseñar y ejecutar un diagnóstico participativo de necesidades formativas (encuestas, entrevistas, grupos focales) para identificar competencias clave, brechas y prioridades que mejoren el Plan de Formación.

4.2.3 Promover en el ámbito académico el enfoque de derechos de infancia, protección integral y trabajo multidisciplinar

INDICADORES

- N° de agentes formados
- Diagnóstico de necesidades formativas elaborado
- N° de planes formativos implantados.

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Actas publicadas

- Planes formativos publicados
- Registro de los certificados emitidos por las entidades de formación de los distintos ámbitos de formación
- Documentos de trabajo específico

OE 4.3 Fomentar el uso compartido de protocolos y buenas prácticas

LINEA DE ACCIÓN 4.3 Interoperabilidad

ACTUACIONES

4.3.1 Realizar encuentros interinstitucionales de intercambio de buenas prácticas entre actores implicados (seguridad, servicios sociales, justicia, sanidad, educación, tercer sector).

4.3.2 Identificar protocolos existentes en los distintos ámbitos relacionados con la infancia y adolescencia frente a la violencia.

4.3.3 Impulsar la interoperabilidad de los sistemas de información utilizados por los distintos ámbitos y agentes para lograr coordinación ágil y eficaz.

INDICADORES

- N° de protocolos compartidos.
- N° de encuentros interinstitucionales.
- Grado de interoperabilidad alcanzado.

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Publicación de un dossier de protocolos en cada ámbito de actuación
- N° de convenios publicados entre los diferentes sistemas

EJE 5. (E5): ATENCION ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINAR

Se brindará atención especializada, multidisciplinar y en espacios y servicios amigables a todas las personas menores de edad que han sufrido o ejercido violencia y a sus familias, en todos los ámbitos en los que se interviene, una vez ha sido detectado el caso: sanidad, servicios sociales de atención primaria y especializados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, justicia.

Se ampliará la accesibilidad y cobertura de los recursos de atención especializada y multidisciplinar a niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia o que la han ejercido y a sus familias y/o referentes, así como los espacios amigables para desarrollarla

OBJETIVOS ESPECIFICOS. LÍNEAS DE ACCIÓN. ACTUACIONES.INDICADORES

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
OE 5.1 Fortalecer la red de servicios de atención integral e interdisciplinar	LA 5. 1 <i>Red de servicios de atención integral e interdisciplinar</i>
OE 5.2 Facilitar el acceso a la justicia y la atención especializada en el procedimiento judicial a niñas, niños y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia	LA 5.2 <i>Atención especializada en el procedimiento judicial con menores</i>

OE 5.1 Fortalecer la red de servicios de atención integral e interdisciplinar

LINEA DE ACCION 5.1 Red de servicios de atención integral e interdisciplinar

ACTUACIONES

5.1.1 Incorporar criterios de especialización en la Administración Pública en ámbitos sensibles como protección a la infancia.

5.1.2 Implantación del modelo Barnahus para atender a niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia o han sido testigos.

5.1.3 Establecer un modelo para adecuar y organizar espacios físicos amigables en los diferentes recursos de la administración y proporcionar una atención que favorezca el bienestar y la seguridad emocional

5.1.4 Garantizar el acompañamiento eficaz y continuado de menores víctimas de violencia en su recorrido por el sistema.

INDICADORES

- N° de servicios especializados creados/reforzados
- Implantación del modelo Barnahus
- N° de espacios amigables habilitados
- N° de personas menores de edad acompañadas en el sistema.

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Actas de reuniones intersectoriales realizadas en Proyecto del modelo Barnahus en Asturias
- Relación de salas amigables creadas en espacios donde se atiende a menores

OE 5.2 Facilitar el acceso a la justicia y la atención especializada en el procedimiento judicial de niñas, niños y adolescentes que han sufrido o ejercido violencia

LINEA DE ACCION 5.3 Atención especializada en el procedimiento judicial con menores

ACTUACIÓN

5.2.1 Diseñar un protocolo para procedimientos de exploración de niñas, niños y adolescentes por parte de jueces y fiscales en entornos amables.

INDICADORES

- N° de procedimientos judiciales adaptados.
- N° de exploraciones realizadas en entornos amables.

FUENTES DE VERIFICACIÓN

- Publicación del protocolo para procedimientos de exploración de niñas, niños y adolescentes por parte de jueces y fiscales en entornos amables

CUADRO: EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTUACIONES, INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACION

EJE 1	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTUACIONES	INDICADORES	FUENTES VERIFICACION
E1: CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ASTURIAS	OG1: Conocer la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia para desarrollar estrategias eficaces y ajustadas a la realidad de nuestra comunidad autónoma	OE1: Impulsar la generación sistemática de información sobre la situación de la violencia contra la infancia y adolescencia en Asturias	LA1.1: Información actualizada sobre la situación de violencia contra la infancia y la adolescencia en Asturias	L1.1 Generar información sistemática sobre la situación de violencia contra la Infancia y Adolescencia L1.2 Desarrollar investigaciones periódicas L1.3 Diseñar y aplicar encuestas autonómicas sobre prevalencia y tipología de la violencia L1.4 Elaborar y difundir informes anuales sobre hallazgos y tendencias L1.5 Establecer mecanismos de coordinación de datos	Nº de informes anuales elaborados Nº de encuestas autonómicas realizadas Nº de investigaciones periódicas desarrolladas Existencia de mecanismos de coordinación de datos	Estudios publicados Relación de indicadores incluidos en las investigaciones

		OE2: Fortalecer el conocimiento y análisis de factores (de protección y riesgo) asociados a la violencia y la resiliencia en la infancia y adolescencia	LA1.2: Conocimiento y análisis de factores de riesgo y protección asociados a la violencia contra la infancia y adolescencia.	L2.1 Unificar indicadores de riesgo y protección. L2.2 Promover estudios sobre factores favorecedores de resiliencia L2.3 Incorporar experiencias de personas adultas víctimas L2.4 Generar espacios de intercambio de conocimiento con profesionales, entidades y comunidad científica L2.5 Identificar las actuaciones presupuestadas por los agentes implicados	Nº de indicadores comunes aplicados Nº de estudios sobre resiliencia Nº de espacios de intercambio realizados Participación de personas adultas víctimas en estudios.	
--	--	--	--	--	---	--

EJE 2	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTUACIONES	INDICADORES	FUENTES VERIFICACION
E2: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DEL BUEN TRATO Y TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA	OG2: Generar un cambio cualitativo en la percepción social de la infancia y adolescencia y de la violencia que sufren.	OE2.1: Sensibilizar población general sobre el derecho de NAAs al buen trato y protección.	LA2.1: Sensibilización población general.	2.1.1 Elaborar planes de comunicación para la prevención de la violencia 2.1.2 Reforzar los medios de información, los canales de denuncia e información.	Nivel de conocimiento del concepto violencia y sus tipos. Incremento del conocimiento sobre las medidas para prevenir y eliminar la violencia en la población general Realización de una campaña anual de sensibilización	Encuestas de opinión y resultados por año. Campañas y acciones de sensibilización implementadas. Ejemplar de los materiales elaborados
		OE2.2: Sensibilizar a NNAs sobre las formas de violencia, derecho buen trato, protección y recursos disponibles.	LA2.2: Sensibilización a la infancia y adolescencia.	2.2.1 Entornos seguros 2.2.2 Formación a los profesionales de referencia 2.2.3 Promoción de la educación no formal y comunitaria 2.2.4 Fomentar la	Nº de campañas y acciones de sensibilización implementadas. Porcentaje de las respuestas de niñas y niños, a partir de 8 años, que reconocen las formas de violencia y los recursos Porcentaje de menores con conocimiento en cuanto a cómo actuar ante casos de	Encuentros online realizados Encuentros presenciales realizados

				participación comunitaria 2.2.5 Acceso a información adaptada a la edad y contexto 2.2.6 Difusión de líneas de ayuda 2.2.7 Fomento de los recursos culturales	violencia	
		OE2.3: Sensibilizar a las familias sobre el derecho de NAAs al buen trato y a la protección.	LA2.3: Sensibilización a familias.	2.3.1 Desarrollo de una Plataforma digital actualizada 2.3.2 Desarrollo de materiales con orientaciones ante el maltrato 2.3.3 Realización de actividades Intergeneracionales 2.3.4 Impulsar la colaboración	Incremento de acciones del Programa parentalidad positiva N° de materiales de sensibilización para familias realizados. N° de entidades que realizan una colaboración interinstitucional	

				interinstitucional		
				2.3.5 Evaluación cualitativa		
		OE2.4: Sensibilizar a profesionales sobre el derecho de NAAs al buen trato y a la protección	LA2.4: Sensibilización de profesionales	2.4.1 Coordinación interdisciplinar 2.4.2 Desarrollo y difusión de materiales sensibilización 2.4.3 Difusión programas prevención 2.4.4 Implicación de mesas intersectoriales de salud 2.4.5 Formación a referentes de protección	Creación de canal de coordinación entre administraciones Número de personas profesionales implicadas en mesas y actividades. Nº de materiales de sensibilización para profesionales que están en contacto con menores realizados Nº formaciones impartidas	
		OE2.5: Fomentar la participación infantil y adolescente entre los	LA2.5: Fomento de participación infantil y adolescente.	2.5.1 Fortalecer los espacios y canales de participación 2.5.2 Consultas al Comité Autonómico	Se realiza al menos un encuentro anual entre los consejos municipales y autonómico para reflexionar y realizar propuestas sobre la violencia contra la infancia y	

ESTRATEGIA ASTURIANA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
2024-2030

		Consejos de Participación, entidades sociales y municipios.		2.5.3 Impulsar campañas en redes sociales 2.5.4 Diseño y difusión de materiales elaborados por menores 2.5.5 Elaborar guía de recursos de ayuda 2.5.6 Crear canales de denuncia amigables	adolescencia	
--	--	---	--	---	--------------	--

EJE 3	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTUACIONES	INDICADORES	FUENTES VERIFICACION
E3: ENTORNOS SEGUROS	OG3: Garantizar entornos seguros donde convivan y se relacionen niños, niñas y adolescentes.	OE3.1: Generar cultura organizacional de protección en todas las instituciones y entidades responsables.	LA3.1: Cultura de protección organizacional	3.1.1. Desarrollar estándares y marcos comunes 3.1.2 Elaborar manuales de buenas prácticas para la mejora de entornos físicos 3.1.3 Fomentar la creación de los Planes Locales de Infancia	Nº de entidades con planes de protección Nº de estándares comunes elaborados Nº de municipios con Planes Locales de Infancia.	Relación de instituciones y entidades que han desarrollado el sistema de análisis de riesgos en cada uno de los entornos de los que son responsables. Sistema de evaluación implementado
		OE3.2: Formar profesionales de cada entorno donde conviven o se relacionan NNAs	LA3.2: Formación a profesionales	3.2.1 Desarrollo de un Plan de formación general continua 3.2.2 Desarrollo de formación específica de responsables de protección	Nº de personas profesionales formadas (general y específico) Nº planes de formación implementados.	Programa de formaciones realizadas
		OE3.3: Formar a familias responsables de la atención y crianza de NNAs	LA3.3: Capacitación a familias	3.3.1 Elaboración de un Plan de formación para familias con enfoque de parentalidad positiva	Nº de familias formadas Nº de actividades de parentalidad positiva implementadas.	Documento del programa de parentalidad por áreas Programa formación

EJE 4	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTUACIONES	INDICADORES	FUENTES VERIFICACION
E4: COORDINACIÓN	OG4: Realizar un abordaje multidisciplinar, coordinado y eficaz de la violencia contra la infancia y la adolescencia	OE4.1: Disponer de un espacio de coordinación, seguimiento y evaluación de la Estrategia en el Principado de Asturias	LA4.1: Equipos de coordinación y seguimiento	4.1.1 Crear un grupo de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de la aplicación de la Estrategia en el Principado de Asturias	Existencia del Grupo de Coordinación y Seguimiento Nº de reuniones realizadas Nº de informes de seguimiento elaborados.	Actas publicadas Resolución publicada en BOPA Actas de las reuniones / Publicación de un reglamento de funcionamiento interno
		OE4.2: Promover formación continuada a agentes relacionados con la intervención a menores y adolescentes en riesgo o situación de violencia	LA4.2: Plan de formación	4.2.1 Implantar Plan de Formación sobre la Estrategia a todos los agentes relacionados con la intervención 4.2.2 Diagnóstico participativo de las necesidades formativas 4.2.3 Promover enfoque de	Nº de agentes formados Diagnóstico de necesidades formativas elaborado Nº de planes formativos implantados.	Actas publicadas Planes formativos publicados Registro de los certificados emitidos por las entidades de formación de los distintos ámbitos de formación Documentos de trabajo específicos

ESTRATEGIA ASTURIANA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
2024-2030

				derechos en ámbito académico		
		OE4.3: Fomentar uso compartido de protocolos y buenas prácticas	LA4.3: Interoperabilidad	4.3.1 Realizar encuentros interinstitucionales de intercambio de buenas prácticas 4.3.2 Identificación de protocolos frente a la violencia en los distintos ámbitos 4.3.3 Impulsar interoperabilidad de sistemas.	Nº de protocolos compartidos Nº de encuentros interinstitucionales Grado de interoperabilidad alcanzado.	Publicación de un dossier de protocolos en cada ámbito de actuación nº de convenios publicados entre los diferentes sistemas

EJE 5	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTUACIONES	INDICADORES	FUENTES VERIFICACION
E5: ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINAR	OG5: Proporcionar atención especializada y multidisciplinar a NNAs que han sufrido o ejercido violencia	OE5.1: Fortalecer la red de servicios de atención integral e interdisciplinar	LA 5.1: Red de servicios de atención integral.	5.1.1 Incorporar criterios de especialización en la Administración Pública en ámbitos sensibles 5.1.2 Implantación del Modelo Barnahus 5.1.3 Establecer un modelo para adecuar y organizar espacios físicos y amigables 5.1.4 Acompañamiento eficaz y continuado a menores víctimas	Nº de servicios especializados creados/reforzados Implantación del modelo Barnahus Nº de espacios amigables habilitados Nº de menores acompañados en el sistema.	Actas de reuniones intersectoriales realizadas en Proyecto del modelo Barnahus en Asturias Relación de salas amigables creadas en espacios donde se atiende a menores
		OE5.2 Facilitar el acceso a la justicia y la atención especializada en el procedimiento judicial a NNAs que han sufrido violencia	LA 5.2: Atención especializada en el procedimiento judicial de menores	5.2.1. Diseñar un protocolo para procedimientos de exploración de niñas, niños y adolescentes por parte de jueces y fiscales en entornos amables.	Nº de procedimientos judiciales adaptados Nº de exploraciones realizadas en entornos amables	Publicación del protocolo de exploración

5 PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En cada uno de los organismos y entidades implicados en esta Estrategia, se organizará los medios y recursos para realizar las actuaciones correspondientes a las líneas de actuación y objetivos de cada eje estratégico en su ámbito competencial. El presupuesto para llevarlo a cabo se incluirá en el presupuesto anual de cada Consejería.

Se realizará una planificación de desarrollo de la Estrategia en los planes operativos anuales de cada organismo y entidad. También se incluirá la evaluación del proceso y los ajustes que tuvieran que realizarse para conseguir los objetivos propuestos.

El Plan de Evaluación y Seguimiento se concibe como un instrumento fundamental para garantizar la correcta implementación de la Estrategia Asturiana para la Promoción de Derechos y Erradicación de la Violencia contra la Infancia y Adolescencia 2024-2030. La evaluación y el seguimiento:

- Permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos y ejes estratégicos establecidos.
- Ofrecen información objetiva sobre los avances y dificultades, facilitando la toma de decisiones basadas en evidencias.
- Aseguran la rendición de cuentas ante la ciudadanía, garantizando transparencia y legitimidad en las actuaciones.
- Posibilitan la identificación de buenas prácticas y la introducción de ajustes y mejoras continuas.
- Refuerzan el compromiso de las instituciones y de la sociedad civil en la protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

De esta manera, el plan de evaluación es una herramienta clave para garantizar que la Estrategia no se limite a un marco programático, sino que tenga un impacto real y positivo en la vida de niños, niñas y adolescentes en Asturias.

Objetivos del Plan de Evaluación y Seguimiento

- Asegurar la coherencia en la implementación de la Estrategia.
- Medir avances en relación con los objetivos estratégicos y específicos.
- Identificar buenas prácticas y áreas de mejora.
- Garantizar la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instituciones.

Metodología de Evaluación

La metodología contempla distintos niveles de análisis y una combinación de enfoques cuantitativos y cualitativos. Se prevé la realización de seguimiento anual, una evaluación intermedia en 2027 y una evaluación final en 2030.

Los instrumentos principales serán:

- Cuestionarios y entrevistas a profesionales, familias, niñas, niños y adolescentes.
- Revisión de registros administrativos y estadísticas oficiales.
- Grupos Focales

La participación activa de niños, niñas y adolescentes será un eje transversal, garantizando su voz en todas las fases.

Cronograma de Evaluación

- 2024: Elaboración del primer borrador de la Estrategia.
- 2025: Trabajo de los grupos focales. Publicación de la Estrategia. Creación del Grupo de Coordinación, Seguimiento y Evaluación
- 2026-2030: Seguimiento anual con informes de progreso.
- 2027: Evaluación intermedia.
- 2030: Evaluación final y publicación de resultados.

Mecanismos de Seguimiento

Se establece la creación de un Grupo de Coordinación, Seguimiento y Evaluación. Sus funciones serán supervisar la ejecución, validar informes y proponer ajustes.

Además, se garantizará la publicación de informes públicos y espacios de devolución participativa.

6 RESPONSABLES Y AGENTES IMPLICADOS

La coordinación de la Estrategia corresponde a la Dirección General de Infancia y Familias y al Observatorio de Infancia y Adolescencia (Consejería de Derechos Sociales y Bienestar). Que impulsarán el plan de acción planteado en los cinco ejes con sus líneas de acción y actuaciones, en colaboración con los organismos y entidades relacionados con la infancia y la adolescencia, así como la evaluación del proceso de implantación según los indicadores propuestos.

Los organismos de la Administración Pública del Principado de Asturias con competencias en servicios sociales, salud, educación, deporte, tiempo libre, igualdad, justicia, que afectan a la infancia y la adolescencia de Asturias son responsables de las actuaciones según los distintos ejes de la estrategia.

Las entidades que llevan a cabo programas con infancia y adolescencia, los planes municipales de infancia, los grupos de participación y las asociaciones son otra parte fundamental en este planteamiento de coordinación y colaboración, para promover los derechos y la erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia en Asturias.

7 GLOSARIO

Niñas, niños y adolescentes: respetando el ámbito de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en esta categoría se incluyen todas las personas menores de 18 años.

Violencia: “Se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a un niño, niña o adolescente de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación” (LOPVI, art 1.2). La violencia se presenta en múltiples formas que requerirán diferentes estrategias de prevención, detección e intervención. Incluye: El maltrato físico, psicológico o emocional; los castigos físicos, humillantes o denigrantes; descuido o trato negligente; las amenazas, injurias y calumnias; todas las formas de acoso (incluidos el acoso escolar, el sexual, el laboral y el ciberacoso); la violencia perinatal; la trata de seres humanos con cualquier fin; la explotación de cualquier tipo, incluida la sexual (como la explotación en la prostitución y a través de materiales de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, conocida como “pornografía infantil”), la explotación laboral y la venta; otras formas de violencia sexual, como la violación, el abuso y acoso sexuales, la extorsión sexual, la corrupción, la solicitación y el acceso no solicitado a pornografía; todas las formas de violencia de género (física, psicológica y sexual), incluidas el acoso y las agresiones sexuales, la mutilación genital, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el aborto y la esterilización forzosos; la exposición a la violencia de género y a otros comportamientos violentos en el ámbito familiar; la difusión pública de datos privados; la violencia institucional, incluyendo la administrativa.

Atención o protección integral: La protección integral es la promoción de entornos seguros y protectores que garanticen el desarrollo pleno de la persona menor de edad y la plena implementación de sus derechos humanos en la línea que estructura e inspira la LOPVI. Este enfoque va más allá de la erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia, sitúa a la niña, niño o adolescente, sus

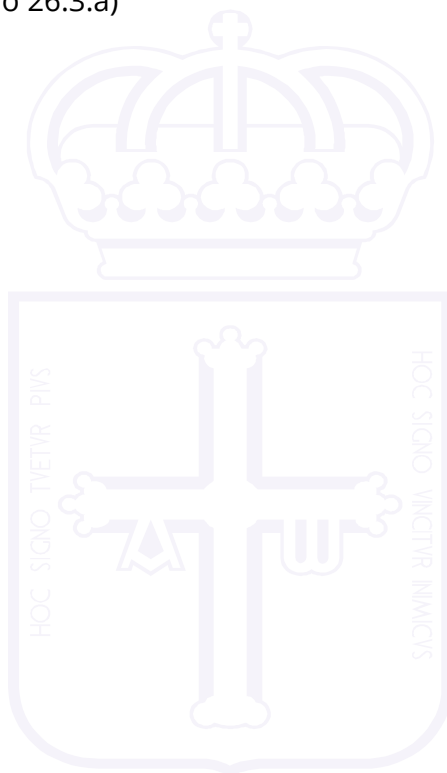
necesidades y derechos en el centro de la actuación y establece conexiones necesarias entre los entornos donde se desarrolla su vida. Dichos entornos incluyen el familiar, educativo, sanitario, de los servicios sociales, de la justicia, de las nuevas tecnologías, del deporte y el ocio y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El Artículo 12 de la LOPIVI enumera las medidas prioritarias de atención integral.

Situaciones de vulnerabilidad: Niños, niñas y adolescentes pueden encontrarse en situaciones que creen o aumenten su vulnerabilidad a la violencia. Entre dichas situaciones destacan tener una discapacidad, tener de cero a tres años, el origen racial, étnico o nacional diverso, una situación de desventaja económica, el pertenecer al colectivo LGTBI, el tener una orientación o identidad de género diversa, la experiencia migratoria, ser solicitante o persona beneficiaria de protección internacional, y el carecer de cuidados parentales o estar en riesgo de perderlos (las causas de vulnerabilidad citadas están mencionadas en el Artículo 2.3.b de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y en el Artículo 5.4 de la LOPIVI).

Servicios amigables o adaptados: Se trata de sistemas que garantizan el respeto y la efectiva realización de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes al más alto nivel posible, teniendo presentes en particular los principios de participación, de no discriminación, del interés superior y de supervivencia y desarrollo. Esto supone, en particular, que la concepción y el funcionamiento de los servicios tales como la justicia, los servicios sociales y sanitarios se adaptan a las necesidades específicas de cada niña, niño y adolescente y protegen su integridad, dignidad y privacidad, son accesibles, disponibles, diligentes, cuentan con profesionales con formación en materia de infancia y adolescencia y comunican de forma adaptada a las capacidades, edad y madurez de la persona menor de edad. Los entornos seguros generan espacios cálidos que brindan a la niña, niño o adolescente la seguridad emocional necesaria para poder ser protagonista de las decisiones que les afectan. Los sistemas amigables son multidisciplinarios, practican la atención integral y comunican y se coordinan entre ellos anteponiendo el bienestar del niño, la niña o adolescente. Evitar la revictimización o victimización secundaria es uno de sus objetivos.

Entornos seguros: Un entorno seguro se define como aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social.

Parentalidad positiva: Se entiende como el comportamiento de progenitores/progenitoras, o de quienes ejerzan funciones de tutela, guarda, acogimiento o cualquier otra forma de cuidado alternativo, fundamentado en el interés superior de la niña, niño o adolescente y orientado a que la persona menor de edad crezca en un entorno afectivo y sin violencia que incluya el derecho a expresar su opinión, a participar y ser tomado en cuenta en todos los asuntos que le afecten, la educación en derechos y obligaciones, favorezca el desarrollo de sus capacidades, ofrezca reconocimiento y orientación, y permita su pleno desarrollo en todos los órdenes (LOPVI, Artículo 26.3.a)



8 BIBLIOGRAFIA

1. Comisión Europea. (2021). Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño.
2. Comisión Europea. (2021). Recomendación 2021/1004 por la que se establece una Garantía Infantil Europea.
3. Consejo de Europa. (2007). Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote).
4. Consejo de Europa. (2011). Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.
5. Consejo de Europa. (2022). Estrategia del Consejo de Europa sobre los Derechos de la Infancia 2022-2027.
6. Constitución Española. (1978). Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre.
7. Decreto 6/2006, Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de Asturias.
8. Dirección General de Infancia y Familias del Principado de Asturias. (2025). Memoria de actividad 2023. URL: <https://socialasturias.asturias.es/-/memoria-infancia-y-familias-2023>
9. Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030). Recuperado de <https://www.juventudeinfancia.gob.es/es/infancia/planes-estrategicos/estrategia-estatal-derechos-infancia-adolescencia>
10. Ley 1/1995, de Protección del Menor del Principado de Asturias.
11. Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.
12. Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOMLOE).
13. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Boletín Oficial del Estado, núm. 134, 5 de junio de 2021.
14. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2021). Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la infancia. Recuperado de <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/docs/EstrategiaErradicacionViolenciaContraInfancia.pdf>
15. Ministerio de Sanidad. (2023). Informe anual de la comisión de violencia contra la infancia y adolescencia (CoViNNA). Recuperado de https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/prevencionViolencia/infanciaAdolescencia/docs/Informe_anual_CoViNNA.pdf
16. Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.
17. Naciones Unidas. (2000, 2011). Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.
18. Principado de Asturias. (s.f.). Protocolo autonómico de actuación ante violencia y explotación sexual infantil.
19. Principado de Asturias. (s.f.). Protocolo de coordinación contra el maltrato infantil

